Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 786/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Gloria Celeste del Valle CORTEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 786/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 786/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas Evaluación de Proyectos y Relaciones Industriales, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Gloria Celeste del Valle CORTEZ, Legajo N° 48318, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2090/2018

UTN
pib
fE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior